

COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EN EL GRADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.

Eduardo Cebreiros Álvarez.
Profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones.
Vicedecano de la Facultad de Derecho.

RESUMEN:

El artículo pone de relieve los pasos más relevantes llevados a cabo para la implantación del nuevo grado en Derecho en la Universidad de A Coruña y los mecanismos de planificación y coordinación puestos en marcha para su mejor desarrollo.

PALABRAS CLAVE:

Grado en Derecho, coordinación, Universidad de A Coruña.

INDICE:

I.- INTRODUCCIÓN.

II.- EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.

III.- LAS TAREAS DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN.

1.- ÓRGANOS COLEGIADOS.

A.- COMISIÓN DE GRADO DE LA FACULTAD.

B.- COMISIÓN DE CALIDAD Y ARMONIZACIÓN DEL CENTRO.

2.- ÓRGANOS INDIVIDUALES.

A.- PROFESOR RESPONSABLE DE TITULACIÓN.

B.- PROFESOR RESPONSABLE DE CALIDAD Y CONVERGENCIA DEL CENTRO (PRCC).

C.- COORDINADORES DE CURSO.

D.- TUTORES QUE INTEGRAN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DEL CENTRO (PAT).

IV.- RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS TAREAS DE COORDINACIÓN.

V.- A MODO DE CONCLUSIÓN.

I. INTRODUCCIÓN.

Probablemente, la reforma universitaria iniciada hace unos años y en la que se encuentran inmersas a día de hoy todas las universidades del país, sea de las más relevantes de toda nuestra historia universitaria. El llamado Espacio Europeo de Educación Superior –comúnmente denominado Plan Bolonia por la Declaración firmada en esta ciudad italiana en 1999- ha determinado una modificación general en toda la estructura de los estudios universitarios que ha conllevado, inicialmente, un fuerte debate entre partidarios y detractores. Al menos, su eje central gira en torno a una renovación pedagógica de hondo calado. Otra cosa distinta será si este planteamiento teórico es capaz de plasmarse en la práctica y provoca, efectivamente, ese cambio en la forma de concebir la enseñanza superior en España y en el resto de Europa.

Se ha hablado mucho, para criticar las reformas, de la pérdida de contenidos de los planes de estudio y de su reducción temporal, de la supuesta desaparición de la clase magistral o de la mercantilización de los estudios a este nivel pero poco se ha reflexionado sobre el verdadero alcance de los cambios, que gira, a mi modo de ver, en colocar al estudiante y su aprendizaje en el centro del sistema y en la atención personalizada al mismo a través de grupos lo más reducidos posibles. En principio, creo, ideas que deben ser vistas por todos como muy positivas.

Todos los cambios que estamos viviendo suponen un esfuerzo añadido para los docentes pero también una gran oportunidad para reflexionar sobre nuestra labor de enseñanza y sus posibles mejoras. A su vez, para los equipos directivos de cada centro, está implicando un importante trabajo de organización y plasmación práctica de las reformas.

Precisamente, sobre este aspecto, la planificación y coordinación⁷⁶ de los nuevos planes de estudio en las facultades de Derecho, descansará mi

⁷⁶ Sobre su necesidad y la experiencia puesta en marcha en la Universitat Rovira i Virgili vid., JARIA I MANZANO, J., ROMÁN MARTÍN, L., “El proyecto de coordinación de la actividad docente de la Facultad de Ciències Jurídiques de la Universitat Rovira i Virgili”, en Actas del II Congreso de Innovación docente en Ciencias Jurídicas celebrado en Málaga los días 6 y 7 de septiembre de 2007, CD-Rom, (Málaga, 2009).

pequeña aportación a este congreso desde la perspectiva de una persona involucrada en cargos de gestión desde hace unos años⁷⁷.

II. EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.

La elaboración del nuevo plan de estudios adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto un gran reto para todas las facultades, pero me atrevo a señalar que en alguna de ellas, como la coruñesa, este hecho implica una mayor complejidad al no haberse llevado a cabo la modificación planteada en su día por la Ley de Reforma Universitaria⁷⁸. Ésta conllevaba un cómputo de la carga lectiva en créditos y una división temporal en cuatrimestres que podría servir de base para configurar las reformas que ahora se prevén. En nuestro caso, pues, el salto ha sido muy grande. Ha supuesto sustituir el plan de 1953, configurado como un modelo uniforme para todo el territorio, que distribuía durante cinco cursos veinticinco asignaturas de carácter anual y obligatorio, por uno libremente organizado por cada Universidad –con tan solo unas indicaciones generales dictadas por el Ministerio de Educación⁷⁹– en el que las materias se distribuyen durante cuatro años divididos en dos cuatrimestres. Por cada uno de ellos se van colocando las asignaturas básicas, obligatorias y optativas así como el trabajo fin de grado, con una carga lectiva que se mide ahora en créditos ECTS, 240 en total, a través de los que se pretende cuantificar las horas de trabajo del alumno. Todo ello sin olvidar que se nos pide que este plan forme en competencias.

Como es de suponer con todos estos datos, la elaboración del nuevo diseño de estudios no fue tarea exenta de dificultades, pero el resultado final nos permite ser optimistas⁸⁰. La búsqueda entre todos de un plan acorde con las

⁷⁷ En concreto como Vicedecano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Coruña desde el año 2005.

⁷⁸ Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre). Como complemento a la misma, el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE de 14 de diciembre) desarrollaba los aspectos básicos para la elaboración de los planes.

⁷⁹ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre) y que desarrolla la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril) que deroga la del año 2001.

⁸⁰ Se introdujeron asignaturas que buscan completar lagunas carenciales de los estudiantes que llegan a nuestras aulas y que se estiman como aspectos fundamentales que debe conocer el jurista de hoy, como “Comunicación oral y escrita” o “Principios económico-

necesidades del jurista del siglo XXI dejando a un lado los tan manidos intereses personales de las diferentes áreas de conocimiento ha contribuido de una forma esencial al éxito. Para su confección, se celebraron numerosas sesiones de trabajo de la Comisión de Grado de la Facultad que, con representación de profesorado de todas las materias, de alumnos y de personal de administración y servicios, fueron discutiendo las competencias que debían adquirir los estudiantes y su traslación a determinadas asignaturas. Se analizaron las materias básicas que debían incluirse, teniendo en cuenta las carencias detectadas en los alumnos que entran en la Universidad. Igualmente, se examinaron cuáles debían ser las materias obligatorias y optativas y se diseñaron las grandes líneas de cómo debía plantearse el trabajo fin de grado. En este sentido, se buscó que resultase operativo y factible teniendo en cuenta el volumen de alumnos de cada curso –unos 120 aproximadamente- y la capacidad o carga del profesorado, así como que recogiese de forma lo más completa posible el conjunto de competencias de la titulación, objetivo primordial marcado en el Real Decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias. Tras su trámite de aprobación por la Junta de Facultad y el Consello de Gobierno de la Universidad, el plan fue verificado positivamente el 13 de mayo de 2009 por la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), institución en la que había delegado la ANECA las funciones de propuesta de informes de evaluación de los títulos de grado. Finalmente, fue publicado en el BOE de 26 de abril de 2010, tras haber sido autorizada su implantación en el curso 2009-2010 por Decreto de la Xunta de Galicia⁸¹. La división de materias por curso puede verse en el siguiente esquema:

Primer curso.

Materia	Carácter	Créditos
Fundamentos romanísticos de la cultura jurídica occidental	Materia básica	6
España en la	Materia básica	6

contables de la empresa” –entre las básicas- o “Derecho de la Unión Europea” o “Derecho Público Autonómico” entre las obligatorias.

⁸¹ Mediante el Decreto 385/2009, de 27 de agosto, de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria (DOGA de 16 de septiembre).

configuración histórico-jurídica de Europa		
Derecho Constitucional: Fuentes y Derechos	Materia básica	6
Comunicación oral y escrita	Materia básica	6
Principios económico-contables de la empresa	Materia básica	6
Teoría del Derecho	Materia básica	6
Derecho de la Persona	Materia básica	6
Principios de Economía y Hacienda Pública	Materia básica	6
Organización constitucional del Estado	Obligatoria	6
Derecho Penal. Parte general	Obligatoria	6

Segundo curso.

Materia	Carácter	Créditos
Derecho de la Empresa	Materia básica	6
Derecho Eclesiástico del Estado	Materia básica	6
Derecho de familia	Obligatoria	6
Constitución y poder judicial	Obligatoria	6
Instituciones y ordenamiento jurídico-administrativo	Obligatoria	6
Derecho de Obligaciones y Daños	Obligatoria	6
Actuación y bienes de las administraciones públicas	Obligatoria	6
Fundamentos de Derecho Financiero	Obligatoria	6
Derecho Internacional Público	Obligatoria	6
Derecho Sancionador	Obligatoria	6

Tercer curso.

Materia	Carácter	Créditos
Derecho de la Unión Europea	Obligatoria	6
Derecho Mercantil: Derecho de sociedades	Obligatoria	6

y de títulos-valores		
Derecho del trabajo	Obligatoria	6
Derecho de la Contratación	Obligatoria	6
Derecho Penal. Parte especial	Obligatoria	6
Filosofía del Derecho	Obligatoria	6
Derechos Reales	Obligatoria	6
Derecho Procesal Penal	Obligatoria	6
Derecho Tributario	Obligatoria	6
Derecho Público Autonómico	Obligatoria	6

Cuarto curso.

Materia	Carácter	Créditos
Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	6
Derecho Internacional Privado	Obligatoria	6
Derecho Procesal Civil	Obligatoria	6
Derecho de Sucesiones	Obligatoria	6
Derecho Mercantil: Contratos empresariales. Derecho concursal y Derecho marítimo	Obligatoria	6
Optatividad	Optativa	30

III. LAS TAREAS DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN.

El plan de estudios conducente a la obtención del título de graduado en Derecho por la Universidad de A Coruña fue implantado inicialmente en el curso 2009-2010, comenzando por primero, e introduciendo progresivamente cada año uno más. De este modo, para el próximo, 2011-2012, tendremos ya en funcionamiento los tres primeros cursos.

Uno de los primeros problemas de tipo organizativo que fue necesario afrontar fue el de los espacios. Si hasta el momento, cada uno de los cinco cursos disponía de su propia aula, ahora, por la propia configuración de los grupos, uno grande y tres reducidos, se hacía necesario buscar clases con capacidad para un número pequeño de estudiantes y, además, acondicionarlas para facilitar la interacción profesor-alumno y el uso de nuevas tecnologías.

En este punto, la aprobación por el Rectorado de nuestra Universidad, de un plan de obras para adaptar nuestra Facultad al nuevo EEES ha servido de

elemento crucial para superar este obstáculo. Así, se han podido concluir siete aulas con capacidad para 20-25 alumnos que, junto con alguna que se ha desdoblado, permiten poner en práctica la nueva metodología centrada, como señalaba anteriormente, en una actividad docente llevada a cabo, bien con un grupo de 60 alumnos, bien con uno más reducido de 20, resultado de dividir en tres el más amplio. También las obras han permitido crear un espacio de trabajo en grupo, imprescindible si se quiere fomentar el aspecto colaborativo, y que se encuentra integrado dentro de la biblioteca, siguiendo la filosofía que ve a éstas no solo como un lugar donde se encuentran libros y revistas sino en la línea de centros de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI)⁸². Es decir, deben convertirse en espacios que aglutinen nuevas tecnologías y que cuenten con personal especializado en el adiestramiento y manejo de las mismas. La idea es integrar unidades y servicios que se encontraban dispersos pero que de forma conjunta pueden ser de gran utilidad.

Otro de los aspectos organizativos novedosos giraba en torno a unos horarios que debían compaginar semanalmente clases en grupo amplio –donde se encontrarían los 60 estudiantes- y en grupos reducidos de 20 alumnos. Para resolver este asunto, se optó por distribuir las primeras en los días iniciales de semana –lunes y martes- y las segundas en el resto. A su vez, los grupos A, B y C de cada asignatura tendrían su clase presencial de forma correlativa, colocando a la misma hora varias materias y alternando grupos, lo que suponía para el profesor tres horas seguidas de actividad y al alumno la posibilidad de no encontrarse con horas “muertas” en el medio de una sesión matutina o vespertina. Con ello se logró un cierto orden y claridad en el horario de cada curso.

Todas estas tareas de organización y planificación fueron realizadas por el equipo decanal. Sin embargo, para el desarrollo adecuado del nuevo plan se

⁸² En esta línea, vid. Balagué Mola, N., “La biblioteca universitaria, centro de recursos para el aprendizaje y la investigación: una aproximación al estado de la cuestión en España”, en *Jornadas Rebiun 2003: “Los Centros de Recursos para el aprendizaje y la investigación en los procesos de innovación docente”*, Palma de Mallorca, 2003. Disponible en: <http://biblioteca.uam.es/sc/palma.html>; Stinus, A., “Como abordar el cambio organizativo: de Biblioteca a Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación”, en *Jornadas Rebiun 2003: “Los Centros de Recursos para el aprendizaje y la investigación en los procesos de innovación docente”*. Palma de Mallorca, 2003. Disponible en: <http://biblioteca.uam.es/sc/palma.html> .

ha hecho necesaria la implicación de diferentes órganos, tanto colegiados como individuales, al margen del personal de dirección del centro. A continuación paso a exponer los detalles más significativos de su actuación.

1. ÓRGANOS COLEGIADOS.

A. Comisión de Grado de la Facultad.

A este órgano le ha correspondido la toma de las decisiones más importantes. Como he señalado, se ha encargado de acoger en su seno los densos debates y discusiones relativos a la configuración del plan de estudios. Así, se analizaron las materias básicas de rama de conocimiento a incluir, aquellas que deberían considerarse obligatorias, se reflexionó sobre la carga de optatividad y su concreción en asignaturas, se definieron las competencias específicas del grado, etc. Se trató de la comisión de trabajo que logró redactar, por consenso, la distribución de los 240 créditos ECTS en diferentes materias a cursar durante cuatro años. También en ella se han analizado aspectos muy relevantes sobre la titulación, como la denominación exacta del grado, el número de plazas de nuevo ingreso o los requisitos de implantación y permanencia, por señalar los más destacados. Su amplia y plural composición –equipo decanal, un profesor por área de conocimiento, representantes de estudiantes y personal de administración y servicios- garantizó que las decisiones adoptadas contasen con el apoyo general y reflejasen el sentir mayoritario de la Facultad.

B. Comisión de Calidad y Armonización del centro.

Ha sido la encargada de preparar y aprobar el Plan de Mejoras del centro, el Plan Estratégico de la Facultad y de proponer la creación de una comisión *ad hoc* para la elaboración y preparación del nuevo título y que se convirtió, más tarde, en la Comisión de grado del centro. Actualmente, se ocupa de realizar el seguimiento de la titulación, proceso clave para la acreditación del grado que se producirá transcurridos seis años desde su implantación. Cada año se elaborará un informe de seguimiento con el objetivo de ir comprobando la evolución del grado. La ACSUG ha preparado un documento marco en el que se explica la actividad a desarrollar, se indican las pautas a seguir y se presenta un modelo de informe⁸³. Será a la hora de conseguir la acreditación

⁸³ Disponible en: <http://utc.campusconexion.com/normativa/Seguimiento%2022-02-11.pdf>

del grado cuando haya que rendir cuentas y demostrar con las evidencias obtenidas la buena marcha y éxito de la titulación. Con esta meta se trabaja día a día, corrigiendo las disfunciones y los problemas que vayan surgiendo.

2. ÓRGANOS INDIVIDUALES.

A. Profesor responsable de titulación.

Se trata de la persona encargada de velar por la buena marcha en la implantación progresiva del grado en Derecho. De este modo, se ocupa, en primer lugar, de tutelar el envío de las guías docentes por parte de todo el profesorado implicado. Esta tarea se lleva a cabo a través de una aplicación informática generada por la Universidad⁸⁴ y se realiza antes de las vacaciones veraniegas. Una vez comprobada la correcta cumplimentación de todos los apartados de la misma, el responsable de titulación es el encargado de cerrar la aplicación y publicar todas las guías docentes del curso para general conocimiento.

Asimismo, analiza el desarrollo de cada cuatrimestre, reuniéndose al finalizar el mismo con profesores y representantes de alumnos para recabar su opinión al respecto. De las mismas se obtienen los datos para corregir problemas o disfunciones detectadas. En particular, este trabajo ha servido para modificar el modelo de horarios vigente, para comprobar la carga de trabajo del alumno y para analizar los resultados de aprendizaje a través de los mecanismos de evaluación.

Al menos en esta primera etapa, se ha considerado oportuno que el puesto sea desempeñado por un miembro del equipo decanal. Se ha tenido en cuenta la necesidad de que esta persona conozca de primera mano tanto la normativa al respecto, sea general o de la propia universidad, como todo el proceso de verificación del título y las vicisitudes por las que ha pasado éste.

B. Profesor responsable de calidad y convergencia del centro (PRCC).

También ligado a la vigilancia y tutela de la correcta implantación del grado en Derecho, el profesor responsable de calidad se ha encargado específicamente de la configuración del sistema de garantía de calidad del centro, que forma parte de la memoria del título verificado por ANECA. Asimismo, realiza encuestas periódicas entre los alumnos para conocer el grado de satisfacción

⁸⁴ Disponible en : <https://campusvirtual.udc.es/guiadocente/>

de éstos y detectar problemas generales. En general, sigue la evolución de los indicadores académicos de la titulación –tasa de eficiencia, abandono, rendimiento, etc.- que marcan la calidad de la docencia impartida, los resultados de aprendizaje y determinan, por lo tanto, el éxito o fracaso del grado implantado. Ha participado, también, en la elaboración del Plan de Mejoras y en el Plan Estratégico del centro.

C. Coordinadores de curso.

Aunque no cuentan, de momento, con carácter general en todos los cursos, se han designado algunos coordinadores de cuatrimestre para resolver puntuales problemas de sobrecarga de trabajo para el alumno que se detectaron en las reuniones de final de cuatrimestre y de las que se hablará más adelante. Trabajan en íntima colaboración con el profesor responsable de titulación. El coordinador se designó de entre los profesores que impartían docencia en ese curso y cuatrimestre. Su labor se centró en cuantificar la concreta carga de trabajo de los alumnos, para lo que se hizo indispensable escuchar tanto a estudiantes como profesores. De ese modo, conocidas las tareas o encargos semanales se pudieron adoptar las medidas oportunas para su reparto más equitativo, de ser el caso. Su actividad fue valorada muy positivamente por los alumnos.

D. Tutores que integran el Plan de Acción Tutorial del centro (PAT).

Por último, convendría referirse brevemente a un buen número de profesores que intervienen como tutores dentro del Plan de Acción Tutorial que ha diseñado el centro y que ayudan a solucionar los problemas que puedan tener sus pupilos. El plan contempla el reparto de los alumnos que deseen participar en el programa –posee carácter voluntario- entre los profesores-tutores, de modo que éstos se reúnen obligatoriamente dos o tres veces durante el curso con sus estudiantes⁸⁵. Al margen de estos encuentros y, previa petición de los alumnos pueden tener lugar otros. No se trata de una tutoría académica de contenidos de las diferentes materias sino una dedicada a lograr una buena tasa de eficiencia y reducir el fracaso y abandono escolar. Para ello, los tutores insisten en conocer los hábitos de trabajo de sus tutorandos y les orientan en la organización y planificación de sus tareas de aprendizaje. Asimismo, les dirigen

⁸⁵ Habitualmente se concierta una primera reunión a comienzo del curso, otra al finalizar el primer cuatrimestre y una última al terminar el período académico.

hacia los órganos y servicios universitarios competentes para resolver todos aquellos problemas o dudas que presenten. En definitiva, se trata de acoger al alumno dentro de la institución formativa y acompañarlo y seguirlo durante todo su periplo universitario, mediando, si fuese necesario, en los problemas que pueda tener con profesores u otros órganos universitarios. En general, se ha demostrado como un buen mecanismo para corregir prácticas inadecuadas a la hora de organizar el estudio y la elaboración de las tareas en el nuevo grado, lo que ha repercutido en la reducción de las tasas de abandono y fracaso. Asimismo, reduce la ansiedad y stress de los alumnos, particularmente en sus primeros meses de estancia en la institución. Pese a ello, se hace necesario, aún, lograr la implicación de más alumnos al mismo, para lo que resulta fundamental transmitirles mejor la utilidad de formar parte de este plan tutorial. En este sentido trabaja el Coordinador del plan, que se encarga de distribuir a los alumnos entre los tutores, facilita los documentos del plan a los implicados, recoge y valora los informes de la actividad tutorial presentados por los profesores al finalizar cada curso y organiza y planifica reuniones grupales para tratar aspectos relevantes como, por ejemplo, las salidas profesionales o la movilidad internacional. Asimismo, se encarga de elaborar el cronograma de actividades a desarrollar y de convocar y dirigir las reuniones de coordinación con todos los tutores. Igualmente, interviene de forma muy activa en la jornada de acogida a los alumnos de nuevo ingreso en la titulación, que tiene lugar en el mes de septiembre de cada año.

IV. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS TAREAS DE COORDINACIÓN.

Básicamente, la coordinación ha puesto de relieve aspectos positivos en cuanto a la paulatina implantación del nuevo título. Los profesores han señalado su satisfacción con el nuevo plan y con la nueva metodología docente, aunque han manifestado, también, sus quejas por el aumento de la carga de trabajo. Por su parte, los estudiantes han afirmado su agrado por el trato personal recibido y por la implicación práctica de las actividades que realizan, lo que determina una amplia adquisición de competencias.

Sin embargo, existen también disfunciones que han salido a la luz una vez que se analiza el desarrollo de la actividad lectiva de un cuatrimestre. Así, el excesivo volumen de la carga de trabajo de los alumnos, aunque puntual, ha

merecido especial atención para evitar una sobrecarga innecesaria a éstos. Dado que cada profesor prepara su cronograma de modo individual y refleja en el mismo las diferentes actividades, se hace necesaria una actividad de enlace entre todos los profesores del cuatrimestre para repartir los encargos docentes, de modo que se distribuyan equitativamente a lo largo de todo el periodo lectivo. Esta actividad ha sido llevada a cabo por el coordinador de curso o por el de titulación.

Del mismo modo, aunque minoritarias, se han detectado prácticas por parte de algunos profesores que conllevan una inadecuada aplicación de la nueva metodología del plan de estudios. Se trata, en definitiva, de compañeros que no aceptan los cambios y siguen realizando exactamente la misma actividad docente de siempre, la que desarrollaban siguiendo el plan de 1953. En este sentido, se ha comentado con ellos la necesidad de cumplir la normativa vigente siempre respetando el derecho constitucional a la libertad de cátedra.

Otro problema encontrado afecta a los contenidos o temario de algunas asignaturas. Dado que todas las materias obligatorias cuentan con una carga lectiva de seis créditos ECTS que se desarrollan a lo largo de un cuatrimestre se ha hecho necesaria una reducción de los programas en aquellas materias que continúan con una denominación semejante o muy parecida a la del viejo plan ahora en extinción. No es de recibo pretender mantener un temario configurado y diseñado para una materia con 90 horas de carga lectiva distribuidas anualmente cuando se produce un recorte temporal a un cuatrimestre que implica una docencia presencial de 21 horas de grupo amplio y otras 21 por cada uno de los grupos reducidos. Evidentemente, la tarea no es fácil, pero el recorte se hace indispensable para posibilitar el funcionamiento correcto del nuevo plan. En este sentido, tal vez sea necesario recordar que resulta imposible explicar o formar al alumno en todo el derecho, dada la cada vez mayor vorágine normativa. Por ello, facilitar al alumno las herramientas básicas para que pueda aprender por su cuenta se convierte en una tarea esencial.

V. A MODO DE CONCLUSIÓN.

Aunque es pronto para valorar los cambios que se están produciendo en los estudios universitarios, me atrevo a señalar que los nuevos planes de estudio

implicarán una importante renovación metodológica en nuestra forma de concebir la docencia. El éxito de la reforma irá ligado, también, a los medios con los que se cuente para su implantación. Aunque me consta el esfuerzo y dedicación, en general, del profesorado, poco se podrá hacer si no existen aulas preparadas en condiciones, si la ratio profesor-alumno no es la adecuada para un trato personalizado, si se aumenta la capacidad docente del profesorado debido a razones presupuestarias, etc.

A lo largo de todo el proceso de puesta en marcha de los nuevos grados se ha visto la necesidad de coordinar. Al promover un sistema que pone énfasis en el trabajo del alumno y le presenta todo un conjunto de actividades de formación en las diferentes competencias genéricas y específicas se hace imprescindible organizar las mismas entre todo el profesorado de modo que no provoque una excesiva carga de trabajo para el estudiante y le impida lograr los objetivos marcados. De este modo, se distribuyen las actividades de forma uniforme a lo largo del cuatrimestre y se evitan solapamientos o duplicidades de contenidos así como una formación en determinadas competencias, obviando otras.

Hasta ahora existía una total desconexión entre las diferentes materias que conformaban el plan de estudios. Los profesores actuaban independientemente sin tener en cuenta lo que hacían sus compañeros de curso. Cada uno configuraba su asignatura como un compartimento estanco sin nada a su alrededor. Ejemplo claro de esta situación era la reiteración o repetición de contenidos en diversas materias⁸⁶. No se tenía en cuenta la formación global del alumno sino la particular en cada una de las asignaturas. El sistema parecía funcionar solo, sin prácticamente tareas de coordinación o planificación más allá de la configuración de un horario de clases y de un calendario de exámenes oficiales.

En todo caso, bienvenido sea el cambio si, al menos, ha servido para ayudarnos a reflexionar sobre nuestra metodología docente, sobre cómo podemos mejorarla y, fundamentalmente, qué podemos hacer para que nuestros alumnos aprendan y salgan de las aulas con la mayor preparación posible en un mundo muy competitivo y en clara recesión económica en la actualidad.

⁸⁶ En este sentido, quién no ha escuchado en repetidas ocasiones aspectos generales como, por ejemplo, las fuentes del derecho.